
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

22 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2008

**Gastos estimados de la Conferencia de las Partes
del Año 2010 encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas nucleares**

Nota de la Secretaría

1. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrado en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2007, el Comité pidió a la Secretaría que le facilitara en su segundo período de sesiones una estimación de los gastos de la Conferencia del Año 2010 y de su preparación (NPT/CONF.2010/PC.I/22). De conformidad con lo solicitado por el Comité, la Secretaría presenta un resumen de la estimación de los gastos de la Conferencia del Año 2010, incluidos los períodos de sesiones de su Comité Preparatorio.

A. Estimación de los gastos de los programas

2. Las estimaciones de los gastos de los programas previstas en el anexo I y en el anexo II corresponden a los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Preparatorio y a la Conferencia del Año 2010 y están basadas en los gastos teóricos. Los gastos por concepto de documentación constituyen un componente importante de esas estimaciones. Como consecuencia de la cantidad extraordinariamente abundante de documentación del primer período de sesiones del Comité Preparatorio en 2007 los gastos del primer período de sesiones ascendieron a 1.454.400 dólares, con exclusión del apoyo a los programas, por lo que fueron sustancialmente superiores a los previstos tanto por la Secretaría como por los Estados partes.

3. Las notas verbales enviadas por el Secretario General a las misiones permanentes de los Estados partes para que arreglaran las cuentas correspondientes al período de sesiones y pedirles el pago por anticipado para el segundo período de sesiones reflejan esa tendencia al aumento de la documentación que presentan los Estados partes, las exigencias que esto impone a la Secretaría y el aumento de los gastos de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y de la Conferencia. Por lo tanto, la Secretaría propone dos conjuntos de estimaciones para su examen por los Estados partes:



a) Anexo I, sobre la base siguiente:

- i) Los gastos efectivos de documentación del primer período de sesiones del Comité preparatorio de la Conferencia del Año 2010;
- ii) El número efectivo de documentos presentados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia del Año 2005;
- iii) El número efectivo de documentos presentados en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia del Año 2005;
- iv) El número efectivo de documentos presentados en la Conferencia del Año 2005.

b) Anexo II, sobre la base siguiente:

- i) Los gastos efectivos de la documentación para el primer período de sesiones del Comité preparatorio de la Conferencia del Año 2010;
- ii) La proyección proporcional del número de documentos que se ha de preparar para la totalidad del ciclo de examen.

4. Por cuanto la totalidad de los gastos relacionados con las reuniones mencionadas no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el Secretario General se verá obligado a pedir el pago por anticipado tanto para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio como para la Conferencia del Año 2010 sobre la base de las estadísticas de la carga de trabajo de los servicios de conferencias del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia del Año 2010.

5. Por lo tanto, en el caso de que las estadísticas de la carga de trabajo vuelvan a tener un nivel semejante al del ciclo de la Conferencia del Año 2005, el Secretario General utilizará las estimaciones de gastos previstas en el anexo I. Pero si las estadísticas de la carga de trabajo de los servicios de conferencias se asemejan a las del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia del Año 2010 el Secretario General no tendrá otra opción que utilizar las estimaciones de gastos previstas en el anexo II.

6. Con objeto de que los Estados partes planifiquen en consecuencia sus obligaciones financieras correspondientes al ciclo de la Conferencia del Año 2010 la Secretaría preparará las estadísticas de la carga de trabajo de los servicios de conferencias tan pronto como sea posible después de terminado el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia del Año 2010 y hará llegar esa información a las Misiones Permanentes de todos los Estados en una nota verbal del Secretario General.

7. Las estimaciones se han calculado teniendo en cuenta la decisión que adoptó el Comité Preparatorio, en su primer período de sesiones, de que los idiomas de trabajo de la Conferencia y sus preparativos fueran el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso (NPT/CONF.2010/PC.I/22). El Comité decidió además que en cada período de sesiones se levantaran actas resumidas de la sesión de apertura, el debate general y la sesión de clausura, que sumarían un total de cinco sesiones, y que se dejara constancia de las decisiones adoptadas en las demás sesiones. Sin perjuicio de la decisión que adopte en definitiva el Comité Preparatorio, se incluyen también en las estimaciones las actas resumidas que se levantarán en la Conferencia del Año 2010.

8. Por otra parte, previendo que el Comité Preparatorio pedirá al Secretario General de las Naciones Unidas, al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a las organizaciones intergubernamentales regionales que elaboren una serie de documentos de antecedentes, sobre diversos aspectos relativos a la aplicación del Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares, se han tenido en cuenta en las estimaciones los gastos de preparación y producción de esos documentos, pero los gastos definitivos de la documentación de antecedentes dependerán del número total de páginas que se produzcan.

9. Las estimaciones incluyen además créditos para los servicios de funcionarios encargados de la edición, el control y la distribución de documentos en el rubro de otras necesidades, funcionarios técnicos de sonido y de grabación y mensajeros en el rubro de servicios de apoyo, y para los servicios de oficiales de seguridad y pases de acceso en el rubro de servicios de seguridad.

10. Dada la importancia de la Conferencia del Año 2010 y de sus preparativos habrá que asignarles un número suficiente de funcionarios de la Secretaría. Los gastos de personal que se estiman en un nivel mínimo de 265.800 dólares, corresponderán a los conceptos siguientes: a) contratación de personal temporario del cuadro de servicios generales (otras categorías) durante 17 meses para que preste asistencia en todos los trámites administrativos relacionados con la Conferencia y con los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Preparatorio y en la Conferencia, así como un mes de trabajo para cargar los documentos en el sitio web del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y b) viajes y dietas de: i) tres funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme, incluido el Secretario del Comité Preparatorio, que prestarán servicios en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio; ii) dos funcionarios de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme, que prestarán servicios en los períodos de sesiones primero y tercero del Comité Preparatorio y en la Conferencia, y iii) dos funcionarios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que prestarán servicios en los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Preparatorio y en la Conferencia.

11. Como se señala en el párrafo 8, se prevé que el Comité Preparatorio pedirá que se elabore una serie de documentos de antecedentes relacionados con diversos aspectos de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se calcula que se tardará un total de seis meses en elaborar esos documentos, incluidas las actualizaciones que solicite el Comité Preparatorio según las circunstancias. La experiencia indica que habrá que contar con especialistas ajenos a la Organización para redactar los documentos. En consecuencia, se ha previsto la suma de 78.600 dólares para pagar los honorarios de los consultores, así como los gastos de viaje y las dietas de los consultores que participen, en caso necesario, en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, y los gastos de toda la labor que se requiera en relación con los documentos una vez que el Comité los haya examinado inicialmente.

12. Se espera que la Conferencia despierte considerable interés de la prensa, otros medios de difusión y el público en general. Por consiguiente, se ha previsto la suma de 33.800 dólares para garantizar que la prensa informe debidamente sobre las sesiones plenarias de la Conferencia. Además se estima un gasto de 17.200 dólares para fotos y cobertura en televisión de la Conferencia y 19.400 dólares para el diseño y la elaboración de una página web en seis idiomas del Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares y para escanear las declaraciones que genere la Conferencia. También se ha previsto la suma de 23.200 dólares para la elaboración de carpetas de prensa en francés e inglés.

13. Además, se incluyen créditos por valor de 2.000 dólares en la partida de suministros y servicios diversos, como alquiler de fotocopiadoras y gastos de difusión e ingeniería para las presentaciones de Power Point y otras actividades. También se ha previsto una partida de 5.000 dólares para cubrir los gastos por horas extraordinarias.

B. Estimación de los gastos de apoyo a los programas

14. Con arreglo a las normas vigentes las Naciones Unidas cobran una comisión, equivalente al 13% de los gastos, por las actividades que, como la Conferencia del Año 2010, se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de costear los gastos de apoyo administrativo y de otra índole de esas actividades. Por tanto, en las estimaciones se prevé la suma de 884.600 dólares para los gastos asociados con el anexo I y la suma de 1.364.500 dólares para los gastos asociados con el anexo II para los gastos de apoyo administrativo y de otra índole que correspondan a la Conferencia del año 2010 y a su Comité Preparatorio.

C. Reserva para imprevistos

15. De acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en las Naciones Unidas, se ha previsto una suma de 1.020.600 dólares para los gastos asociados con el anexo I y la suma de 1.574.500 dólares para los gastos asociados con el anexo II, equivalente al 15% de los gastos estimados, sin incluir los gastos de apoyo a los programas, a fin de constituir una reserva para imprevistos que cubra los posibles déficit y los gastos definitivos.

D. Estimación global de los gastos de la Conferencia del Año 2010 y los tres períodos de sesiones de su Comité Preparatorio

	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
	<i>Gastos del anexo I</i>	<i>Gastos del anexo II</i>
Servicios de conferencias del Comité Preparatorio		
Primer período de sesiones	1 411 400	1 411 400
Segundo período de sesiones	1 012 700	1 458 200
Tercer período de sesiones	988 600	1 427 000
Servicios de conferencias de la Conferencia del Año 2010	2 946 500	5 754 800
Gastos no relacionados con los servicios de conferencias	445 000	445 000
Gastos de apoyo a los programas	884 600	1 364 500
Reserva para imprevistos	1 020 300	1 574 500
Total	8 709 400	13 435 400

16. Cabe observar que los gastos que figuran en la presente nota (anexo I y anexo II) se han calculado a partir de la experiencia y del volumen de trabajo previsto. Los gastos definitivos como los que ya se han publicado en el caso del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, se determinarán una vez concluidos los períodos de sesiones de éste y la Conferencia, una vez que se conozca el volumen de trabajo efectivo. Está previsto hacer en ese momento los ajustes correspondientes en las contribuciones de los Estados partes que participen en los gastos.

17. Además de los créditos previstos en el párrafo 4 *supra* y en la exposición oral hecha en relación con la resolución 61/70 de la Asamblea General, los gastos relacionados con la preparación y la celebración de la Conferencia del Año 2010 y de los períodos de sesiones de su Comité Preparatorio no deben tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Secretaría sólo realizará esas actividades una vez que se haya recibido financiación suficiente, **por anticipado**, de los Estados partes. El Secretario General señala además que se deben remitir a la Secretaría lo antes posible todas las cuotas pendientes de las anteriores conferencias de examen de los Estados partes en el Tratado y su Comité Preparatorio. La recepción oportuna de las contribuciones de los Estados partes aseguraría que se pudieran celebrar de conformidad con el calendario de conferencias previsto en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la Conferencia del Año 2010.

18. Se señala además el hecho de que la Secretaría ha debido gastar recursos y tiempo sustanciales en 2007 y 2008 para tratar de recolectar los pagos en mora y los anticipos. La Secretaría no puede mantener ese tipo de actividades. Es esencial mayor transparencia y responsabilidad de los pagos en mora y los anticipos de los Estados partes para velar por que haya fondos suficientes antes de que se hagan gastos de apoyo y servicios de los períodos de sesiones futuros del Comité Preparatorio y de la Conferencia del Año 2010.

Anexo I

Estimaciones de los gastos por concepto de servicios de conferencias y de los gastos no relacionados con los servicios de conferencias para la Conferencia del Año 2010 y de su Comité Preparatorio, junto con los gastos definitivos correspondientes al primer período de sesiones del Comité Preparatorio

(En dólares EE.UU.)

	<i>Primer período de sesiones del Comité Preparatorio (Nueva York y Viena) (gastos definitivos)</i>	<i>Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio (Ginebra)</i>	<i>Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (Nueva York)</i>	<i>Conferencia del Año 2010 (Nueva York)</i>	<i>Total</i>
I. Gastos por concepto de servicios de conferencias basados en el nivel de documentación de las conferencias anteriores, salvo los gastos efectivos del primer período de sesiones del Comité Preparatorio					
A. Documentación anterior a las reuniones, de las reuniones y posterior a las reuniones (Viena, Ginebra y Nueva York)	771 800	641 100	590 800	1 370 800	3 374 500
B. Servicios para las sesiones (Viena, Ginebra y Nueva York)	190 400	216 600	222 800	446 400	1 076 200
C. Actas resumidas (Ginebra y Nueva York)	95 300	116 100	95 300	755 900	1 062 600
D. Documentos de antecedentes que serán preparados y traducidos por el OIEA				157 700	157 700
E. Otras necesidades	353 900	10 300			364 200
F. Gastos centrales de apoyo		9 000	55 300	153 100	217 400
G. Servicios de seguridad		19 600	24 400	62 600	106 600
Total I	1 411 400	1 012 700	988 600	2 946 500	6 359 200
II. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias					
A. Personal temporario (18 meses de trabajo)		15 000	60 600	15 200	90 800
B. Viajes y dietas del personal sustantivo del Departamento de Asuntos de Desarme y del OIEA	42 000	41 000	36 000	56 000	175 000
C. Consultores Honorarios (seis meses de trabajo), viajes y dietas			78 600		78 600
D. Medios de comunicación y actividades de información pública				93 600	93 600
E. Horas extraordinarias	1 000	1 000	1 000	2 000	5 000
F. Suministros y servicios diversos			500	1 500	2 000
Total II	43 000	57 000	176 700	168 300	445 000
Total (I + II)	1 454 400	1 069 700	1 165 300	3 114 800	6 804 200
III. Gastos de apoyo a los programas	189 100	139 100	151 500	404 900	884 600
Total (I + II + III)	1 643 500	1 208 800	1 316 800	3 519 700	7 688 800
IV. Reserva para imprevistos	218 100	160 500	174 800	467 200	1 020 600
Total General	1 861 600	1 369 300	1 491 600	3 986 900	8 709 400

Anexo II**Estimaciones de los gastos por concepto de servicios de conferencias y de los gastos no relacionados con los servicios de conferencias de la Conferencia del Año 2010 y de su Comité Preparatorio, junto con los gastos definitivos correspondientes al primer período de sesiones del Comité Preparatorio**

(En dólares EE.UU.)

	<i>Primer período de sesiones del Comité Preparatorio (Nueva York y Viena) (gastos definitivos)</i>	<i>Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio (Ginebra)</i>	<i>Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (Nueva York)</i>	<i>Conferencia del año 2010 (Nueva York)</i>	<i>Total</i>
I. Gastos por concepto de servicios de conferencias basados en el nivel de documentación del primer período de sesiones del Comité Preparatorio					
A. Documentación anterior a las reuniones, de las reuniones y posterior a las reuniones (Viena, Ginebra y Nueva York)	771 800	1 086 600	1 029 200	4 159 100	7 046 700
B. Servicios para las sesiones (Viena, Ginebra y Nueva York)	190 400	216 600	222 800	446 400	1 076 200
C. Actas resumidas (Ginebra y Nueva York)	95 300	116 100	95 300	775 900	1 082 600
D. Documentos de antecedentes que serán preparados y traducidos por el OIEA				157 700	157 700
E. Otras necesidades	353 900	10 300			364 200
F. Gastos centrales de apoyo		9 000	55 300	153 100	217 400
G. Servicios de seguridad		19 600	24 400	62 600	106 600
Total I	1 411 400	1 458 200	1 427 000	5 754 800	10 051 400
II. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias					
A. Personal temporario (18 meses de trabajo)		15 000	60 600	15 200	93 600
B. Viajes y dietas del personal sustantivo del Departamento de Asuntos de Desarme y del OIEA	42 000	41 000	36 000	56 000	175 000
C. Consultores Honorarios (seis meses de trabajo), viajes y dietas			78 600		78 600
D. Medios de comunicación y actividades de información pública				93 600	93 600
E. Horas extraordinarias	1 000	1 000	1 000	2 000	5 000
F. Suministros y servicios diversos			500	1 500	2 000
Total II	43 000	57 000	176 700	168 300	445 000
Total (I + II)	1 454 400	1 515 200	1 603 700	5 923 100	10 496 400
III. Gastos de apoyo a los programas	189 100	197 000	208 500	770 000	1 364 500
Total (I + II + III)	1 643 500	1 712 200	1 812 200	6 693 100	11 860 900
IV. Reserva para imprevistos	218 100	227 300	240 600	888 500	1 574 500
Total General	1 861 600	1 939 500	2 052 800	7 581 600	13 435 400